

CUIDadanía: Hacia una ciudadanía ecofeminista desde los cuidados

Cecilia Bustos Moreschi

Licenciada en Historia (Universidad de Córdoba-Argentina). Especialista en Políticas de cuidado con perspectiva de género (CLACSO). Consultora de género en FUNDEPS

Marzo, 2025

“La idea de ciudadanía no nos sirve, desde un feminismo anticapitalista apostamos por una referencia distinta a la hora de reclamar derechos sociales: Cuidadanía”. (Junco, Pérez Orozco, del Río, 2005)

En un mundo marcado por la crisis civilizatoria de la modernidad occidental, capitalista, antropocéntrica, colonial y hetero-cis-patriarcal que pone en riesgo los equilibrios que permiten la vida humana y no humana (Herrero, 2013), la CUIDadanía surge como una categoría política transformadora. Este concepto se plantea como una alternativa al modelo tradicional de ciudadanía sobre la cual se asienta dicha modernidad, diseñado para favorecer a un sujeto privilegiado que le garantiza su pervivencia: varón blanco, heterosexual, adulto y burgués (Junco, Pérez Orozco y del Río, 2004; Rodríguez Ruiz, 2022). Este modelo excluye a quienes no se ajustan a esa norma: mujeres, personas migrantes, personas con discapacidad, integrantes de la comunidad LGBTQIA+, entre otros. Estas exclusiones no son casuales, sino inherentes a este concepto de ciudadanía, ya que los derechos plenos están concebidos exclusivamente para quienes cumplen con los parámetros establecidos por este sistema. Esta noción de ciudadanía, concebida en las democracias liberales occidentales como un pacto entre individuos masculinos, autosuficientes e independientes ha perpetuado desigualdades basadas en género, clase, raza y otras formas de opresión.

Frente a estas limitaciones que nos plantean las brechas entre la letra y el ejercicio de la actual ciudadanía, la CUIDadanía nos reconoce como “sujetos en una sociedad que ponga la sostenibilidad de la vida en el centro, que se organice en torno a las necesidades de las personas” (Junco, Pérez Orozco y del Río, 2004). Por ende considera que todas las personas somos vulnerables, interdependientes y ecodependientes, y que el cuidado debe ser el fundamento de nuestras relaciones sociales, económicas, ecológicas y políticas. Reconoce al cuidado como una actividad imprescindible para el sostenimiento y la dignidad de todas las vidas sin que sea posible excluir a ninguna, como una responsabilidad social y colectiva, y como una visión que desafía las relaciones que perpetúan los privilegios, la exclusión, la jerarquía y la dominación del sistema actual (Junco, Pérez Orozco y del Río, 2004).

La CUIDadanía nos propone no eliminar a la ciudadanía, sino **reemplazarla en los términos en los que la conocemos** y así reconfigurar nuestras sociedades y todos los fundamentos sociales, políticos, económicos, éticos y culturales sobre los que se asienta. Por eso, la CUIDadanía no es una ciudadanía con cuidados, sino una ciudadanía desde los cuidados. No se trata de sumar los cuidados a toda la batería de derechos ya existentes, sino de que los derechos se constituyan a partir de los cuidados y, por ende, sean un elemento constitutivo de la dignidad humana. Como dice Denise Najmanovich (2021): “Sí el cuidado es constitutivo e inseparable de la vida, la ciudadanía es la regulación de la vida social, ¿cómo el cuidado no hace parte de su construcción?” (Najmanovich, 2021, p. 19 - citado en García González, 2021, p. 131).

Historización del término

El término “ciudadanía” aparece por primera vez en 2004, durante la inauguración del Centro Vecinal del Pumarejo en Sevilla, reflejando el espíritu de defensa comunitaria frente al desarrollismo capitalista. Un año después, las feministas integrantes de la Comisión Confederal contra la Precariedad de la Confederación General del Trabajo hacen una defensa del término como definitorio de un nuevo modelo de ciudadanía, a través de un manifiesto titulado “8 de marzo, día de las mujeres: hacia una CUIDadanía que haga del cuidado de la vida responsabilidad de tod@s y liberación de muchas. HACIA UN DERECHO UNIVERSAL DE CUIDADANÍA (SI, DE CUIDADANÍA)”.

Posteriormente, Blanca Rodríguez Ruiz, docente de la Universidad de Sevilla, desarrolla el término, proponiendo un modelo de ciudadanía feminista basado en la interdependencia y la autonomía desde un enfoque relacional. Este modelo busca visibilizar la participación de las mujeres en los múltiples escenarios en los que han construido relaciones no solo íntimas, sino también políticas y organizativas.

Actualmente, desde el proyecto “Aliadas por la CUIDadanía”, se está contribuyendo a la construcción del término desde las experiencias de quienes integran el espacio, haciendo CUIDadanía en el proceso mismo de producción de conocimiento. Esta categoría, entonces, no está definida a priori sino que está en constante proceso de construcción por sus propias actrices.

Sin embargo, en este artículo se presentará la categoría expuesta en un retiro del Grupo Motor de Aliadas por la CUIDadanía en enero de 2025. En esta ocasión, no se incorporarán los aportes realizados por las integrantes, con el fin de evitar una apropiación indebida de los mismos. Dichas contribuciones se incluirán en otros ensayos y/o documentos, donde la producción se nutra y se reconozca la autoría de todas las participantes. Por eso, este artículo es simplemente un insumo que recoge algunas contribuciones teóricas de pensadoras, principalmente del ámbito académico, para que más adelante quienes hoy sostienen la vida mediante los trabajos de cuidados puedan hacerlo dialogar, tensionar y nutrir con aportes desde sus propias experiencias situadas en sus cuerpos-territorios.

De la Ciudadanía a la CUIDadanía

La CUIDadanía redefine las bases de nuestra comprensión y configuración de las relaciones sociales así como su vínculo con otras formas de vida no humanas. A su vez, nos enfrenta a una realidad compleja, en la que la intersección de múltiples estructuras de opresión se anudan en los cuidados afectando principalmente y de múltiples maneras a mujeres y disidencias sexogenéricas. Reconocer a los cuidados como una necesidad, un derecho y un trabajo permitirá desanudar dichas opresiones y avanzar hacia un horizonte en el que los cuidados, lejos de ser un factor de desigualdad y exclusión, sean una actividad socialmente

reconocida, redistribuida de manera justa y que nos permita construir una sociedad desde la sostenibilidad de la vida.

Para comprender su alcance, resulta útil comparar esta categoría de CUIDadanía con la de ciudadanía. Para dicha comparación, se desarrollarán diferentes aspectos que servirán de indicadores.

Aproximándonos a una definición de CUIDadanía:

La ciudadanía, tal y como existe actualmente, se define como una forma de reconocer a los sujetos y sus relaciones en un territorio determinado. Aquí, el sujeto es titular de derechos y obligaciones dentro de un marco legal, permitiéndole ser un miembro activo de un Estado. Este modelo de ciudadanía, surgido al calor de la modernidad ilustrada, es de corte individualista, capitalista y patriarcal, por lo que reproduce y sostiene una estructura jerárquica que privilegia ciertas identidades y formas de relación sobre otras (Rodríguez Ruiz, 2022).

Este modelo de ciudadanía ha sido construido históricamente sirviendo como fundamento de las democracias liberales tomando los valores de la Ilustración, para favorecer a un sujeto privilegiado – hombre, blanco, heterosexual, cisgénero, capitalista, entre otros indicadores de privilegio – lo que ha conllevado la exclusión de quienes no se ajustan a esa norma (mujeres, personas migrantes, personas con discapacidad, integrantes de la comunidad LGBTQIA+, entre otros). Es en este marco que la **CUIDadanía** se presenta como una categoría política transformadora, ya que emerge como una alternativa realista y sostenible al modelo tradicional de ciudadanía, reconfigurando las bases éticas, sociales, ecológicas y políticas sobre las que se han construido las sociedades modernas. Precisamente porque, en lugar de jerarquizar y sostener los privilegios de unos pocos, democratiza los procesos fundamentales para la reproducción de la vida e iguala las condiciones para que las vidas sean dignas y merezcan la pena ser vividas. Es decir, pone la sostenibilidad de vida y los cuidados que la hacen posible en el centro.

Tal como se recoge en el *Manifiesto 8M* (Junco, Pérez Orozco y del Río, 2004), la CUIDadanía se concibe como una lucha contra las relaciones de dominación y una apuesta por el cuidado mutuo no jerárquico y sin privilegios, visibilizando y reconociendo todos los trabajos que sostienen la vida. De esta manera, este concepto sienta las bases para una organización social que reconozca la diversidad y la pluralidad de las personas, destronando las lógicas capitalistas, patriarcales y coloniales, y poniendo las necesidades humanas - y no humanas - y los cuidados como el eje en torno al cual se configuren las nuestras sociedades. Es por eso que “la CUIDadanía no puede excluir, porque toda persona ha de ser, o poder ser, parte de una red amplia y horizontal de cuidados; o de múltiples redes colectivas y autogestionadas. La ciudadanía es universal.” (Junco, Pérez Orozco y del Río, 2004)

Poner la vida en el centro también implica reconocer la íntima relación de la humanidad con el ambiente (éste entendido no como un escenario donde transcurre la vida humana sino como condición necesaria para su existencia) y rechazar la noción de que la civilización es sinónimo de dominación progresiva de la naturaleza. Desde este lugar, la CUIDadanía se presenta como un modelo integrador que reconoce el complejo entramado de redes y relaciones que garantizan la vida y por eso, desde este enfoque relacional, reconoce que todas las personas somos inherentemente vulnerables, interdependientes y ecodependientes. En este sentido, la CUIDadanía requiere que las personas seamos

cuidadas a lo largo de la vida en distintos grados y formas, asumiendo los cuidados como una responsabilidad social y colectiva esencial para la reproducción y dignidad de la vida (AA.VV, 2023).

Como destaca Rodríguez Ruiz (2010), la CUIDadanía parte de un enfoque relacional que cuestiona la división entre lo privado y lo público — o lo personal y lo social — haciendo visibles las múltiples y diversas necesidades, actividades e identidades que han quedado relegadas a posiciones subalternas. Se configura, de este modo, como un proceso vivo que permite la emergencia de nuevas protagonistas que han permanecido ocultas en lo social y político, y fomenta la cooperación entre diversas luchas, ampliando nuestra visión del mundo y de las personas que lo habitan. Asimismo, la autora subraya que, al renunciar a definir al ciudadano a partir de atributos fijos, diseñados a imagen y semejanza de los varones, se sientan las bases para erradicar la discriminación intergrupala, especialmente aquella basada en el género.

Es por esto que la CUIDadanía es una propuesta para una nueva organización social que ponga la vida y los cuidados que la hacen posible, en toda su amplitud, en el centro, promoviendo la inclusión, la paridad, la visibilidad y la equidad, y constituyéndose en una herramienta esencial para transformar las relaciones de poder y derribar estructuras históricas de opresión y exclusión.

Del ciudadano liberal a lxs sujetxs CUIDadanxs

El sujeto de la ciudadanía tradicional es concebido como un individuo autónomo, masculino, blanco, burgués y heterosexual. Este modelo de ciudadano se construye a partir de la capacidad de participar en el mercado y en la independencia económica, invisibilizando las necesidades de cuidado que hacen posible esa autonomía. Esta concepción se articula con la noción de "Hombre económico": sujeto racional, autosuficiente, competitivo, independiente (por su acceso al mercado capitalista y a sus beneficios) y libre (al no tener responsabilidades relacionadas con los cuidados) (Perez Orozco, 2019). Esto significa que la construcción que se ha hecho del ciudadano en el marco de las modernas democracias liberales responde a la lógica del mercado y acumulación capitalista, base sobre la que se organiza la sociedad actual. El concepto de cuidado se ha construido sobre el mito liberal, el cual instala la idea del individuo libre, igual e independiente que se forja a sí mismo sin la ayuda o asistencia de nadie, lo jerarquiza y lo instala como el modelo ideal de ciudadano y por ende, frente al que se mide la aptitud ciudadana de todas las personas (Rodríguez Ruiz, 2022, p. 120).

Este modelo es funcional al hetero-cis-patriarcado y al capitalismo, ya que considera como ciudadanos sólo a aquellos sujetos "invencibles", algo que se operativiza en la invisibilización, privatización (y la consecuente feminización) de los cuidados y de la vulnerabilidad de los cuerpos:

En las sociedades patriarcales, quienes se han ocupado mayoritariamente del trabajo de atención y cuidado a necesidades de los cuerpos vulnerables, son mayoritariamente las mujeres, no porque estén esencialmente mejor constituidas para ello, sino porque ése es el rol que impone la división sexual del trabajo en este tipo de sociedades. Y realizan este trabajo en el espacio privado e invisible de los hogares, regido por la lógica de la institución familiar. (Herrero, 2012, p. 281)

En contraposición, la CUIDadanía se construye a partir de unx sujetx relacional que admite su vulnerabilidad y, por ende, su interdependencia. Yayo Herrero (2012) la describe a partir del reconocimiento de que:

(...) cada ser humano presenta una profunda dependencia de otros seres humanos. Durante toda la vida, pero sobre todo en algunos momentos del ciclo vital, las personas no podríamos sobrevivir si no fuese porque otras dedican tiempo y energía a cuidar de nuestros cuerpos. En nuestras culturas se vive de espaldas al hecho de que las personas estén encarnadas en cuerpos que son vulnerables y que, con el paso del tiempo, envejecen, enferman y mueren. (Herrero, 2012, p. 281)

Este sujeto se configura a partir del diálogo constante entre su individualidad y su contexto social. Como señala Rodríguez Ruiz (2010): “La persona aparece así como un concepto dinámico, cuya identidad se encuentra en permanente estado de (re)generación, resultado de un continuo proceso de diálogo con las diversas relaciones de que forma parte” (p. 99-100). En este sentido, la ciudadanía no puede entenderse desde una visión estática ni estereotipada basada en un individuo autónomo e independiente, sino en sujetos reales, inmersos en relaciones múltiples y complejas. De esta manera, no se pueden jerarquizar ciertos colectivos que mejor encajan con un modelo estereotipado de ciudadano centrado en la productividad, sino todo lo contrario, ya que la CUIDadanía “se sitúa al servicio de nociones como sostenibilidad, solidaridad, corresponsabilidad o cuidado” (Rodríguez Ruiz, 2010, p. 104).

Desde esta perspectiva, la CUIDadanía se fundamenta en relaciones de cooperación, reciprocidad, horizontalidad y solidaridad, apostando a un modelo de ciudadanía basado en lo que Nancy Fraser llama “cuidador/a universal”. Esta noción concibe a todas las personas, ya sean varones o mujeres, como cuidadores, además de proveedores, evitando dicotomías entre ambas opciones (Fraser, 1997) y transformando así no sólo el mercado laboral, sino la división sexual del trabajo que lo sustenta. Esta categoría debe ser entendida como una figura dinámica y flexible, que surja del diálogo entre las múltiples parcialidades en juego, es decir, de la multiplicidad de experiencias situadas. La propuesta aquí es posicionar el cuidado no sólo como un derecho ciudadano, sino también como la base misma para el acceso a la ciudadanía, a una “ciudadanía que se cuida” (Tronto, 2005). En este marco, el cuidado debe ser el eje central sobre el cual se organice la ciudadanía.

En la CUIDadanía, todas las personas son simultáneamente prestadoras y receptoras de cuidados en todas las esferas de la vida (Rodríguez Ruiz, 2022). Esto reconoce que todas requieren cuidados de diferente calidad e intensidad en distintas etapas de la vida, y que esta necesidad debe abordarse como una responsabilidad social y colectiva (Carrasco Bengoa, 2012; Batthyány Dighiero, 2015).

Así, se propone reemplazar el modelo de ciudadanía moderna por otra que nos permita *“reconocernos como sujetos responsables de una sociedad no jerárquica que apueste por poner la vida en el centro, que fomente la autonomía relacional e la interdependencia, permitiendo así que surjan protagonistas que se suelen mantener ocultos/as a lo social y lo político”* (Rodríguez Ruiz, 2010). En definitiva, esta noción de sujetx redefine la ciudadanía desde la vulnerabilidad, la interdependencia, la ecoddependencia y la corresponsabilidad,

desplazando la centralidad de la productividad y de los mercados capitalistas y colocando el sostenimiento de la vida como prioridad política y social.

De la dicotomía a la indisociabilidad de lo público y lo privado

La ciudadanía moderna se ha construido sobre una rígida distribución sexuada de roles (Rodríguez Ruiz, 2022), es decir en un **contrato sexual** (Pateman, 1998) que se articula con el pacto social como origen mítico del Estado, la ciudadanía y las formas modernas de participación política. Este pacto excluye a las mujeres de la esfera pública y otorga a los varones la potestad de definir valores universales como la libertad y la igualdad, diseñados a su medida. Para sellar este pacto:

(...) la familia nuclear, con su división de roles entre el esposo participante-político-proveedor y la esposa cuidadora-ama-de-casa se erigió en el modelo moderno de familia por antonomasia. De ahí el perfil heteronormativo del pacto sexual (Wittig, 1992).

Lejos de ser circunstancial, fruto de ambiciones masculinas más o menos pasajeras, la exclusión de las mujeres de su esfera pública tiene en el Estado relevancia constitutiva. Y es que no sólo desplazando las tareas de gestión de dependencias hacia la mitad aproximada de la población pudo la otra mitad desenvolverse en un espacio público, político y productivo, regido por una igualdad y una libertad presuntas. El pacto sexual de fraternidad construyó así la ciudadanía moderna de las mujeres como el envés de los ideales modernos de igualdad y libertad, su negación al tiempo que condición para su construcción teórica y su disfrute efectivo por los varones (Rodríguez Ruiz, 2022, p. 116)

Como resultado, la ciudadanía se basa en un contrato social y sexual entre varones, que excluye y subordina a quienes no encajan en él, consolidando una dicotomía estructural entre lo público y lo privado. En este esquema binario se jerarquiza lo público, asociándolo con lo masculino, la razón, la política y la independencia, mientras que lo privado se subordina al vincularlo con lo femenino, la emoción, la dependencia y el trabajo de reproducción de la vida. Esta división despoja a los cuidados de valor político y económico, relegándolos al ámbito doméstico, invisibilizándolos y feminizándolos (Rodríguez Ruiz, 2022).

Este sistema no solo refuerza la desigualdad entre varones y otras identidades sexogenéricas, sino que también reproduce relaciones de dominación y privilegio a múltiples escalas: el mercado sobre la vida, el humano sobre la naturaleza, el Norte sobre el Sur. Basado en el patriarcado, el capitalismo, el colonialismo, el racismo y el extractivismo, refuerza lógicas que privatizan, desvalorizan e invisibilizan el cuidado. Superar estas dinámicas requiere la deconstrucción del perfil sexuada de la ciudadanía y su reconstrucción en términos paritarios, rompiendo con la concepción de una ciudadanía activa y masculina, y otra pasiva y feminizada (Rodríguez Ruiz, 2022).

Frente a este modelo, la Cuidadanía propone un enfoque relacional de la realidad, desafiando la dicotomía entre lo público y lo privado al integrar los cuidados en la esfera pública como eje central para el sostenimiento de la vida y de las democracias. Como plantea Rodríguez Ruiz (2010): “La cuidadanía cristaliza el interés feminista por acercar la ciudadanía a la experiencia cotidiana de las mujeres, por eliminar la barrera entre la esfera de productividad

pública y la del trabajo privado sostenedor de la vida” (p. 105). Así, la CUIDadanía redefine el espacio privado, trascendiendo la relación de subordinación valorativa que históricamente ha mantenido la esfera de lo privado y feminizado respecto a la esfera pública masculinizada. Esto implica un proceso de politización de los cuidados, que no sólo demanda el reconocimiento del cuidado como un derecho sino también entenderlos como una responsabilidad social y no solo un asunto privado y de las mujeres. Además, implica transformar las formas de pensar lo público, ya que solo puede sostenerse mientras se garanticen los procesos que sostienen la vida. Finalmente, invita a reflexionar sobre otras formas del quehacer político, proponiendo hacer política desde los cuidados, es decir, desde dinámicas y lógicas cuidadas y centradas en la paridad participativa.

Relación con las vidas no humanas

La ciudadanía moderna se ha construido desde una doble lógica antropocéntrica y androcentrista, estableciendo una jerarquía en la que lo humano se sitúa por encima de otras formas de vida, al tiempo que impone el dominio masculino sobre lo femenino y lo feminizado. Esta estructura de poder ha justificado dinámicas de explotación y saqueo, visibles en la hegemonía de un modelo económico capitalista basado en el crecimiento ilimitado y sustentado en la subalternización de ciertos cuerpos y territorios. El neoextractivismo y la economía financiarizada reflejan estos valores, consolidando una economía del saqueo y de la muerte, donde el riesgo y la lógica del “vale todo” se imponen sobre los procesos que sostienen la vida.

Frente a esta visión, la CUIDadanía reconoce la profunda interdependencia entre la humanidad y el entorno natural. Como señala Herrero (2013):

Si nos detenemos a pensar en aquello que sostiene materialmente la vida de las personas, nos encontramos de inmediato con dos insoslayables dependencias: las que cada individuo tiene de la naturaleza y de otras personas. Los seres humanos somos una especie de las muchas que habitan este planeta y, como todas ellas, obtenemos lo que precisamos para estar vivos de la naturaleza: alimento, agua, cobijo, energía, minerales... Por ello, decimos que somos seres radicalmente ecodependientes (Herrero, 2013, p. 281). (p. 281).

Sabernos ecodependientes significa reconocer que nuestras condiciones de existencia están intrínsecamente ligadas a los ecosistemas que integramos.

La ecodependencia es un principio clave desarrollado por los ecofeminismos, y su articulación con la CUIDadanía permite avanzar hacia un modelo que priorice el cuidado de todas las formas de vida. Al rechazar las jerarquías y privilegios que sostienen la explotación y la dominación, esta perspectiva reconoce el carácter relacional de los procesos que posibilitan la reproducción de la vida. La CUIDadanía, por lo tanto, no solo propone una reconfiguración de las relaciones sociales desde el cuidado, sino que también plantea una transformación estructural que integre la justicia ambiental con la justicia social, situando el sostenimiento de la vida en el centro de la organización política y económica.

Responsabilidad sobre los cuidados: ¿Quién cuida, dónde se cuida y quién asume los costos de ese cuidado?

La ciudadanía tradicional ha asignado la responsabilidad del cuidado principalmente a las mujeres, a identidades femeninas y a diversidades sexogenéricas, perpetuando las desigualdades de género y consolidando estructuras de dominación con las que se articula, como la clase, la raza-etnia, lugar de procedencia, etc. Bajo esta lógica, el cuidado se concibe como una responsabilidad individual, mayoritariamente familiar y femenina, lo que tiene profundos impactos socioeconómicos ya que limita la autonomía de quienes son responsabilizadas de esta tarea. Como señala Rodríguez Ruiz (2022): “Esta privatización y feminización de los cuidados permite que los varones puedan ser ‘libres e iguales’ en el ámbito público político y económico, perpetuando la división sexual del trabajo” (p. 115).

Los cuidados, en tanto son una responsabilidad socialmente construida en determinados contextos, tienen una implicancia en el acceso y ejercicio de derechos y, por ende, en la construcción de la ciudadanía. Un concepto clave para comprender cómo se organizan los cuidados, cómo se asignan responsabilidades respecto a quién tiene que cuidar y quién puede/debe recibir cuidados y quiénes asumen sus costos, es el de *irresponsabilidad privilegiada*, desarrollado por Joan Tronto. Contrario a la “ética de Spiderman” — que establece que “un gran poder conlleva una gran responsabilidad” —, en la vida real ocurre lo opuesto: quienes ostentan mayor poder tienen la capacidad de evadir responsabilidades. Tronto (2005) define esta irresponsabilidad privilegiada como el mecanismo psico-social que permite a ciertos individuos o grupos liberarse de la responsabilidad de la provisión básica de cuidados al considerar que tienen otras tareas más importantes que realizar (p. 240). Así, la responsabilidad de sostener la vida recae de manera desigual, beneficiando con el privilegio de la “igualdad y la libertad” de participar en el ámbito público a quienes pueden delegarla, mientras precariza e invisibiliza a quienes son responsabilizadas de asumirla.

Frente a esta lógica, la Ciudadanía propone un pacto social del cuidado, en el que todas las personas e instituciones asuman su responsabilidad en la organización y provisión de los cuidados, promoviendo así la justicia social y la equidad. En este sentido, se plantea un tránsito de la conciliación a la corresponsabilidad en los cuidados.

Añadiendo los aportes de Pautassi (2023), es menester reconocer a los cuidados como un derecho humano autónomo y universal a dar, a recibir cuidado y al autocuidado. Esto implica entender al cuidado como un bien social y como uno de los pilares del bienestar. Es por eso que el Estado debe constituirse como garante - pero no el único responsable - de que ese derecho sea sustantivo. Esto significa cuestionar y echar por tierra la irresponsabilidad privilegiada y entender, de una vez, que sin cuidados no es posible la vida, y por tanto deben ser una responsabilidad social compartida por todas las personas en las mejores condiciones posibles para que podamos vivir vidas dignas de ser vividas.

De la democracia neoliberal a una democracia cuidadora:

La ciudadanía en las democracias neoliberales se basa en una ética individualista y competitiva, que presupone la autosuficiencia como característica esencial del ciudadano ideal. En este modelo, cada persona debe ser capaz de gestionar su propio bienestar, lo que conduce a la estigmatización de quienes requieren acceso a derechos sociales o apoyo estatal, considerándolos individuos incapaces de cuidarse a sí mismos y, por ende,

incompetentes. Esta lógica invisibiliza las interdependencias inherentes a la vida humana (y no humana) y desvaloriza los cuidados como un elemento imprescindible para el sostenimiento de la sociedad, reforzando desigualdades estructurales y jerarquías de poder (Tronto, 2018).

Frente a esta visión, la CUIDadanía se articula con una democracia cuidadora (Tronto, 2018), que reconoce el valor de todas las vidas, promueve la inclusión y articula los cuidados desde una perspectiva decolonial, diversa y plural. En esta línea, Tronto entiende el cuidado como una característica esencial de la vida política democrática, señalando que “las actividades de cuidado [son]¹ aquello realmente significativo en las vidas humanas, en lugar de la economía de la producción” (p. 34). Desde esta perspectiva, la centralidad de la vida y de los cuidados es clave para construir una democracia que supere la lógica neoliberal y garantice el bienestar colectivo.

En una dirección similar, Cristina Carrasco (2003) subraya la importancia de un paradigma de los cuidados, ya que analizar cómo cada sociedad organiza el sostenimiento de la vida permite visibilizar procesos de trabajo ignorados, reconocer quiénes asumen la responsabilidad del cuidado y estudiar las relaciones de género y poder.

Entonces, la CUIDadanía no es una simple extensión de la ciudadanía tradicional, sino un modelo transformador que exige cambios estructurales en nuestras democracias. Cuestiona la dicotomía independencia/dependencia, público/privado e instala la interdependencia como principio rector de las relaciones sociales. En este sentido, una democracia cuidadora reconoce que los cuidados son fundamentales para la participación pública, política y económica y para la justicia social, integrándolos en las políticas públicas de manera transversal y en la construcción de instituciones más inclusivas y equitativas (Tronto, 2018).

Paridad participativa para una democracia cuidadora

La ciudadanía tradicional ha priorizado los derechos individuales y restringido la participación política al ámbito formal, excluyendo a quienes no cumplen con los criterios de autonomía definidos por el modelo androcéntrico. En este esquema, la figura del ciudadano ideal es aquella que se desenvuelve en el espacio público sin ataduras ni dependencias, relegando el cuidado al ámbito privado y despolitizándolo. Como consecuencia, quienes asumen la responsabilidad del cuidado (principalmente mujeres) ven limitada su capacidad de participar en igualdad de condiciones en la vida política, perpetuando la división sexual del trabajo y la exclusión estructural de quienes sostienen la vida en sus múltiples dimensiones (Rodríguez Ruiz, 2022; García González, 2021).

Frente a esta lógica, la CUIDadanía reconoce el cuidado como una práctica política que garantiza la inclusión de todas las personas en la vida pública y promueve una democracia paritaria y cuidadora (Tronto, 2018). Para ello, según Rodríguez Ruiz (2022), es necesario alcanzar la paridad en el espacio privado y doméstico, redefiniendo no solo la participación de las mujeres en la esfera pública, sino también la de los varones en el ámbito doméstico, donde rigen las lógicas del cuidado. La dimensión participativa del cuidado implica que todas

¹ Corchete agregado.

las personas cuiden y sean cuidadas, lo que debe reflejarse en los procesos de toma de decisiones mediante una paridad participativa o democracia paritaria, en la que todas las personas sean reconocidas como pares en la vida social. Esto requiere de condiciones materiales equitativas, reconocimiento y valorización social y cultural, y dinámicas de representación que garanticen la participación de quienes han sido históricamente excluidxs.

La representación política del cuidado es, en sí misma, un acto político y, a la vez, un espacio de disputa de poder. Visibilizar el cuidado en la esfera pública implica desnaturalizarlo como una responsabilidad exclusiva de las mujeres y desplazarlo del ámbito privado y personal para convertirlo en una cuestión política y colectiva. La representación, en tanto paridad participativa, es el proceso mediante el cual todxs lxs sujetxs participan en la construcción de soluciones y en la toma de decisiones públicas y políticas, dando lugar a la propia voz y experiencias de quienes cuidan. Así, el cuidado no solo debe ser reconocido como una actividad, sino también como una necesidad, un derecho, un trabajo y una práctica política fundamental para la reproducción social. En este sentido, el cuidado no es un impedimento, sino un requisito para la participación ciudadana y democrática.

La apuesta política de la CUIDadanía radica en reconocer nuestra interdependencia, ecodependencia y vulnerabilidad, situando los cuidados como una prioridad para la vida política democrática frente a una economía centrada exclusivamente en la producción, los mercados y el lucro (Tronto, 2018). La participación política es clave, ya que permite incidir en la configuración de la organización social del cuidado y en la definición de responsabilidades colectivas. Las instituciones públicas deben integrar aquello/as que ha sido históricamente relegado al ámbito privado (las mujeres y los cuidados), avanzando hacia una democracia que garantice condiciones para una participación paritaria.

García González (2021) plantea que la democracia no se reduce a sus instituciones representativas, sino que se nutre de otros espacios organizativos, favoreciendo canales de comunicación entre el Estado y la sociedad civil. Para alcanzar niveles de justicia basados en la paridad participativa, es necesario reconocer que no existe una única esfera pública, sino múltiples espacios de participación que configuran poderes políticos alternativos. En este sentido, la CUIDadanía se inspira en formas organizativas basadas en la reciprocidad, el cuidado mutuo, el diálogo y la horizontalidad, visibles en experiencias como las organizaciones comunitarias, cooperativas, los centros vecinales, las economías autogestivas y solidarias y los movimientos feministas.

La esfera pública es, ante todo, el espacio donde se construyen voces y subjetividades. Por ello, la familia y el hogar también forman parte de la esfera pública, desafiando la dicotomía entre lo público y lo privado. En este marco, la política desde los cuidados no se restringe a la incidencia en el diseño de políticas públicas o a la participación en el parlamento, sino que implica construir nuevas sociedades desde la práctica cotidiana del cuidado. Hacer política desde los cuidados significa organizarse, tejer redes, generar estrategias y construir alianzas que reflejen nuestra interdependencia y ecodependencia. Es una apuesta por una transformación radical, donde el vínculo, la solidaridad, la cooperación y el cuidado colectivo sean el fundamento sobre el cual se construya la CUIDadanía.

Relevancia y potencia política del término: Construyendo una sociedad ecofeminista desde los cuidados

“La gran tarea que el feminismo tiene ante sí es la elaboración de un modelo de ciudadanía que sustituya a aquél en el que la ciudadanía activa posee rasgos simbólica y funcionalmente masculinos, en el que la esfera pública se asocia a la independencia, en el que la dependencia o se ignora o se patologiza, y su gestión, asociada simbólica y funcionalmente a las mujeres, se privatiza y minusvalora. [En su lugar esbochemos]² una propuesta de un modelo de ciudadanía que supere la dicotomía independencia/dependencia, asumiendo la realidad de nuestra interdependencia como elementos definitorios de nuestra autonomía. Se trataría, en esta propuesta, de rehabilitar la dependencia como una cualidad normal e incluso valiosa (36) del ser humano, para integrar independencia y dependencia como dimensiones complementarias de las personas y de su autonomía, sintetizándolas en la noción de interdependencia. La propuesta es que trabajemos en la construcción de un modelo de ciudadanía cuyo espíritu puede bien captarse con la sugerente expresión de ciudadanía”
(Rodríguez Ruiz, 2010)

Así como plantea la frase que da inicio a este apartado, la gran tarea del feminismo es la construcción de un modelo de ciudadanía que supere las limitaciones del actual, basado en valores androcéntricos que asocian la independencia con lo público y la dependencia con lo privado. Esto implica reconocernos como seres **interdependientes, ecodependientes y vulnerables**.

Esta transformación se vuelve aún más urgente ante el avance de las extremas derechas, que han instrumentalizado la crisis de representación de las democracias actuales para erosionar los derechos humanos y atacar especialmente a mujeres, personas LGBTQIA+, migrantes y racializadas. Mientras sigamos intentando ajustar la diversidad humana a un modelo de ciudadanía hecho por y para varones, perpetuaremos un sistema que sigue silenciando la capacidad de las mujeres y otros colectivos de definir sus propios parámetros ciudadanos (Rodríguez Ruiz, 2022, p. 119).

Para hacer frente a este escenario, es imprescindible construir un discurso transformador que sienta las bases de un **nuevo contrato social**, un **pacto de cuidados** sobre el cual se organicen nuestras relaciones y nuestra convivencia. La **CUIDADANÍA** propone una nueva ciudadanía desde los cuidados, integradora y relacional, que concibe la democracia como un principio participativo e inclusivo. Esta visión no solo rompe con la dicotomía público-privado, sino que recupera el valor de la naturaleza y de nuestra ecodependencia, impulsando una nueva ética basada en la **responsabilidad colectiva** y el reconocimiento de nuestras interconexiones. Se trata de construir un pacto social de cuidados que incluya todas las voces y sea acompañado por políticas públicas que garanticen condiciones de equidad y justicia.

La **CUIDADANÍA** no es una simple extensión de la ciudadanía existente, ni una respuesta coyuntural a la crisis democrática: es un cambio de paradigma que redefine los fundamentos sociales, políticos, económicos y culturales sobre los que se han asentado nuestras sociedades. No se trata de sumar los cuidados a un catálogo de derechos ya existentes, sino

² Corchete agregado

de reconocerlos como el **elemento constitutivo de la dignidad humana**. Como señala García González (2021),

"CUIDadanía es el escenario donde se potencia el cuidado en toda su expresión, se evidencia el cuidado como trabajo y servicio, como necesidad y derecho, como valor público y acto político, al final, como una disputa de poder en el plano de la vida cotidiana, comunitaria, económica y política. Con esto quiero afirmar que no me hace ciudadana que tenga un estatus, libertad de mercado y acceso a la propiedad privada, me hace ciudadana que tenga el derecho a ser cuidada y a cuidar, que tenga derecho al tiempo libre y no cuidar, y tenga el derecho a participar y sentirme en pertenencia a un colectivo desde allí. Esto significa que ser un ser cuidado es mi derecho ciudadano. Esto significa también que nos cuidamos en el vivir, en el transitar juntos, en el habitar. No es una meta, ni un objetivo, sino un modo de existir. CUIDadanía no es un concepto de autor, es un proceso abierto, una posible construcción colectiva esperando aportaciones desde distintos ámbitos" (p. 20).

Desde la perspectiva de la autora, la **CUIDadanía es un proceso abierto y colectivo**, que se nutre de diversas experiencias y saberes. Aunque es un concepto novedoso, comparte principios con otras categorías como el de ciudadanía feminista, al colocar en el centro la vida, las redes y la construcción democrática "desde abajo", desde adentro y los lados (García González, 2021). En un mundo donde la política ha sido cooptada por la lógica de la guerra, la explotación y la muerte, la CUIDadanía representa una alternativa radical: una apuesta política ecofeminista por la vida, para que esta sea disfrutada en su integralidad, en comunidad y en equidad (García González, 2021).

El proyecto Aliadas por la CUIDadanía ha permitido convertir los dolores, las necesidades y las aspiraciones que día a día compartimos las mujeres (siendo quienes en mayor medida afrontamos la difícil tarea de cuidar y cuidarnos) en derechos exigibles a los distintos gobiernos, para construir en comunidad un sistema alternativo de cuidados que ponga en el centro la vida de las personas (AA.VV, 2023). El proceso de trabajo colectivo que implica Aliadas por la CUIDadanía nos permite generar y fortalecer alianzas. El propio proceso de elaboración y concreción de una agenda política posibilita articular un movimiento para exigir y promover una reorganización más justa y equitativa de los cuidados, tejiendo alianzas desde nuestra diversidad en torno a demandas compartidas de las personas que cuidan y necesitan ser cuidadas.

Todo este devenir colectivo nos permitió politizar los cuidados y hacernos partícipes de ese proceso como agentes de cambio con voz y voto, haciendo CUIDadanía y construyendo recursos para su implementación a nivel social.

El camino hacia la CUIDadanía es, sin duda, una tarea colectiva que implica cuestionar las bases de nuestras democracias actuales y abrir espacios para nuevas formas de organización social. Desde Andalucía, el trabajo con mujeres migrantes y activistas feministas demuestra que esta transformación es posible y necesaria.

Referencias bibliográficas:

- AA.VV. (2023) Programa Andaluz de Derechos en los Cuidados. <https://participamostransformamos.org/programa-andaluz-de-derechos-en-los-cuidados/>
- Batthyány Dighiero, K. (2015) Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales. CEPAL - Serie Asuntos de Género N° 124.
- Carrasco Bengoa, C. (2012) Economía, trabajos y sostenibilidad de la vida. En Juberto Ruiz et. al. (2012) Sostenibilidad de la Vida. Aportaciones desde la Economía Solidaria, Feminista y Ecológica. Reas Euskadi, Ekonomia Alternatibo eta Solidarioar en Sarea, Red de Economía Solidaria y Alternativa.
- Fraser, N. (1997). Después del salario familiar. Un experimento conceptual postindustrial. En Comas d'Argemir, D. (1997), *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición 'postsocialista'* (p. 55-92). Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- García González, L. (2021). *Ciudadanía, una posibilidad de reconstruir el cuidado como un acto político*. Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/81520>
- Herrero, Yayo. 2021. «Miradas Ecofeministas Para Transitar a Un Mundo Justo Y Sostenible». *Revista De Economía Crítica*, n.º 16 (junio):278-307. <https://www.upo.es/revistas/index.php/rec/article/view/9824>.
- Najmanovich, D. (2021). Ciudadanía: ecología de saberes y cuidados.
- Pérez Orozco, A. (2019). Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida (4ta ed.). Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de: <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversi%C3%B3n%20feminista%20de%20la%20econom%C3%ADa%20de%20Sue%C3%B1os.pdf>
- Pateman, Carol (1988) *The Sexual Contract*. Polity Press / Basil Blackwell, Cambridge/Oxford
- Pautassi, Laura (2023) De la polisemia a la norma: el derecho humano al cuidado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fundación Medifé Edita
- Rodríguez Ruiz, HACIA UN ESTADO POST-PATRIARCAL. FEMINISMO Y CUIDADANÍA. Revista de Estudios Políticos. 2010. Núm: 149. Pág. 87-122.
- Rodríguez Ruiz (2022) Género y Ciudadanía: estrategias de (de)construcción. Género, derecho y tutela jurisdiccional: Visiones desde España y América Latina. Pp. 115-133
- Tronto, J. (2005). Cuando la ciudadanía se cuida: una paradoja neoliberal del bienestar y la desigualdad. En Congreso Internacional Sare 2004: ¿Hacia qué modelo de ciudadanía? (pp. 232-253). Bilbao: EMAKUNDE/ Instituto Vasco de la Mujer
- Tronto, J. (2018). "Economía, ética y democracia: tres lenguajes en torno al cuidado". En Arango Gaviria, Amaya Urquijo, Pérez-Bustos, Pineda Duque, (2018) Género y cuidados: teorías, escenarios y políticas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia: Universidad de los Andes: Pontificia Universidad Javeriana.
- Tronto, J. (2018) "La democracia del cuidado como antídoto frente al neoliberalismo. En Carmen Domínguez Alcón, Helen Kohlen y Joan Tronto. (2018) El futuro del cuidado. Comprensión de la ética del cuidado y práctica enfermera. Colección Digital Profesionalidad, Número 8. Barcelona: Ediciones San Juan de Dios – Campus Docent Colección Digital Profesionalidad.